INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 284/2024

SCAVONE HERMANOS S.A.

ID: 431.123

AÑO 2024

CONTRATO Nº 284/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331, SUSCRITO CON LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.** con RUC Nº **80001916-4**, domiciliada en la calle Santa Ana Nº 431 e/ Av. España (Asunción - Paraguay) representada por el Señor **Hugo Emilio Acosta Cappo, con Cédula de Identidad Nº 2.030.215**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 407, de fecha 31 de marzo de 2020, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **431.123.-**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

SCAVONE HNOS S.A. Abg. Hugo Acosta Cappo Representante

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 56/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 067-021/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 854.887.000.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
87	51141505-002	626	10000194	FENOBARBITAL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.500	9.000	DORMITALETAS	PARAGUAY	520	4.680.000
88	51141505-002	1255	10000195	FENOBARBITAL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	43.500	87.000	DORMITAL	PARAGUAY	616	53.592.000
98	51141702-002	1293	10000224	HALOPERIDOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	13.000	26.000	ANACTIVAN	PARAGUAY	425	11.050.000
101	51161623-001	10464	10000233	HIDROXICINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10.500	21.000	PRURID	PARAGUAY	1.045	21.945.000
125	51171606-002	1496	10000307	SULFATO DE MAGNESIO SOLUCION INY	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	13.000	26.000	MAGNESIO SULFATO 50% CATEDRAL	PARAGUAY	29.370	763.620.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A., GUARANÍES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, IVA INCLUIDO													854.887.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Señora **Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. Nº 613.286 - Directora de la Dirección de Logística e de Suministros de Salud.-**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-

c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

SCAVONE HNOS S.A. Abg. Hugo Acosta Cappo Representante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

SCAVONE HNOS S.A. Abg. Hugo Acosta Cappo Representante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Dirección Operativa y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mugno Britez Presidente Consejo de Administración

Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

Si el proceso de canje no fue realizado y el producto vence en poder del DASM se solicitara la ejecución de la póliza.

Una vez canjeado el producto a ser entregado en el DASM, los mismos deberán tener un vencimiento mínimo de 12 meses.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección General de Contrataciones

SCAVONE HNOS S.A. Abg. Diego Acosta Cappo Representante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mugno Britez Presidente Consejo de Administración

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

SCAVONE HNOS S.A. Abg. Hugo Acosta Capps Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Dpto. Compras y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de NOVIEMBRE del año 2024.

POR LA CONTRATISTA

SCAVONE HNOS S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mauro Britez
Presidente
Consejo de Administración

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-035/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", CON ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2401/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 343/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2023-000014, de fecha 06 de septiembre de 2023, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, el llamado en cuestión cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones 2024;

Que, por Resolución C.A. N° 067-021/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, entre otras cuestiones, se resolvió: *"Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - ID N° 431.123. Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - ID N° 431.123. Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)..."*;

Que por Nota G.A.L.D.O.P N° 598/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - ID N° 431.123;

Que, en las fechas 02, 03 y 04 de julio del año 2024, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" - ID N° 431.123, en medios de prensa escrita;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 80-4/24 y los que anteceden, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 524.257.498.392.- (Guaraníes quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos noventa y dos);

Que, por Memorando CA/N° 5000026241/2024, de fecha 08 de abril de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 921/24, de fecha 08 de abril de 202;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 09 de octubre de 2024, siendo las 12:43 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 431.123 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331";

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 11 de octubre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 12:42 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-035/2024

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC	OFERENTE
1.	80000146-0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
2.	80022558-9	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)
3	80016352-4	PROMOFARMA S.A.
4	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.
5	80003833-9	DIPROAN
6	80006850-5	MATHER COMPANY S.R.L
7	80015788-5	EL ÁLAMO S.A.
8	80001556-8	CASA BOLLER S.A.
9	80037811-3	DALLAS S.A.
10	80094678-2	CIENTÍFICA RAGUSA S.A.
11	80058902-5	BIOTEHIC PHARMA S.A.
12	80074991-0	QUIMFA
13	80062246-4	NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA
14	80002442-7	LABORATORIOS AS FARM
15	80000265-2	GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A
16	80051446-7	INTERLABO S.R.L
17	80025906-8	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
18	80025423-6	TARGET S.A.
19	80015176-3	MEDICINE S.A.
20	80092809-1	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA
21	80003035-4	QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA
22	80007305-3	H-PAR S.A.C.I
23	80013820-1	DYSA HEALTHCARE S.A.
24	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
25	80022776-0	V Y T FARMA S.A.
26	80014641-1	GUAYAKI S.A.
27	80033451-5	GENEMED S.A.
28	80001916-4	SCAVONE HERMANOS S.A.
29	80001812-5	INDUFAR C.I.S.A.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

30	80015056-2	DUTRIEC S.A
31	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A.
32	80005431-8	INNOVAPHARMA S.R.L
33	80003391-4	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
34	80038216-1	V &V S.A.
35	80006276-0	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
36	80055488-4	KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.
37	80011523-6	FUSA S.A
38	800035226-2	BIOTENG S.A.
39	80002742-6	ÍNDEX S.A.C.I.
40	80015914-4	LABORATORIOS GALENO S.A.
41	80001770-6	HEISECKE Y CIA S.A.C.I.
42	80029411-4	LABORATORIOS ALMOS S.A.
43	80011726-3	COMFAR S.A.E.C.A.
44	80078413-8	TASSOS S.A.
45	80011309-8	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.
46	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.
47	80004955-1	CORPORACIÓN PYA DE EXP E IMP S.A
48	80081879-2	PROFARMA S.A.

Que, en fecha 25 de octubre de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas Parcial a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

1. Declarar desiertos los Ítems N° 13, N° 46, N° 56, N° 77, N° 78, N° 94, N° 100, N° 121, N° 122, N° 135, N° 156, N° 158, N° 168, N° 187 y N° 214, conforme el Art 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. Declarar desiertos los Ítems N° 110 y N° 173, conforme el Art 30° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

3. Declarar desierto el Ítem N° 68, conforme el Art. 30° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante"*;

4. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", ID N° 431.123, a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., GUAYAKI S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.E., ÍNDEX S.A.C.I., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA, LABORATORIOS ALMOS S.A., MATHER COMPANY S.R.L., MEGALABS PARAGUAY S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., TASSOS S.A., V Y T FARMA S.A., INDUFAR C.I.S.A., H-PAR S.A.C.I, QUÍMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., por un monto total de G. 15.091.153.780.- (Guaraníes quince mil noventa y un millones ciento cincuenta y tres mil setecientos ochenta), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente; y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica del Instituto, determina aprobar la propuesta presentada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, conforme a lo expuesto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, Dr. Jorge Magno Brítez Acosta, debido a la imperiosa necesidad de garantizar la continuidad del suministro de estos medicamentos esenciales, ante la situación de desabastecimiento actual, y considerando la naturaleza única y favorable de las ofertas recibidas; tomando así, las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, tales como la salud y la vida de los asegurados, garantizados en el Art. 4° de la Constitución Nacional "Del Derecho a la Vida";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Asimismo, el Dr. Carlos Alberto Pereira Olmedo, Consejero Representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sr. José Jara Rojas, Consejero Representantes de los Jubilados y Pensionados y el Lic. Víctor Eduardo Insfrán Dietrich, Consejero representante de los Trabajadores Asegurados, han expresado su pleno acuerdo con lo expuesto por el Presidente de la Institución;

Por otra parte, el Dr. Aníbal Manuel de los Ríos Bogado, Consejero Representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el Econ. José Emilio Argaña Contreras, Consejero Representante de Empleadores, manifestaron su disidencia en cuanto a la adjudicación del Ítem Nº 84 a la firma QUÍMFA S.A., el Ítem Nº 170 a la firma PROSALUD FARMA S.A., y el Ítem Nº 197 a la firma MEGALABS PARAGUAY S.A., en atención a que los precios ofertados por las referidas firmas superan en un 47%, 38% y 30% respectivamente, el precio referencial establecido en las bases concursales del proceso licitatorio en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", ID N° 431.123, a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., GUAYAKI S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.E., ÍNDEX S.A.C.I., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA, LABORATORIOS ALMOS S.A., MATHER COMPANY S.R.L., MEGALABS PARAGUAY S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., TASSOS S.A., V Y T FARMA S.A., INDUFAR C.I.S.A., H-PAR S.A.C.I., QUÍMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., por un monto total de G. 15.091.153.780.- (Guaraníes quince mil noventa y un millones ciento cincuenta y tres mil setecientos ochenta), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los Contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas detallando los documentos que deberán presentar las firmas de los Contratos respectivos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el administrador de los Contratos será la Señora Sixta Benítez De Ibarra, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.--

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

ANEXO I

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
10	51142214-001	760	10000025	ALFENTANILO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	4.500	9.000	RAPIFEN	GRECIA / ITALIA	17.431	156.879.000
62	51141507-9999	628	10000142	DIFENIL HIDANTOINATO SUSPENSION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	1.900	3.800	CLERIN	NACIONAL	26.000	98.800.000
63	51141507-002	1261	10000143	DIFENIL HIDANTOINATO SODICO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	20.000	40.000	CLERIN	NACIONAL	6.080	243.200.000
75	51101557-001	763	10000161	DOXICICLINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	45.000	90.000	SUPRAMYCINA	NACIONAL	4.785	430.650.000
95	51101584-009	6088	10000217	GENTAMICINA CREMA	Unidad	POMO	Por Cantidad	10.500	21.000	GENTAL G	NACIONAL	8.610	180.810.000
99	51141702-001	641	10000225	HALOPERIDOL INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	600	1.200	HALDOL DECANOAS	ITALIA / BELGICA	61.760	74.112.000
161	51101526-004	1402	10000378	POLIMIXINA B+NEOMICINA+DESXMETASONA UNGUENTO OFTALMOLOGICO	Unidad	POMO	Por Cantidad	5.500	11.000	TESALAR	NACIONAL	20.715	227.865.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA SAE, GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL, IVA INCLUIDO													1.412.316.000

CASA BOLLER SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
184	51102213-008	517	10000425	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIM INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	18.000	36.000	BACTRIM	ARGENTINA	33.108	1.191.888.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CASA BOLLER S.A., GUARANIES UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, IVA INCLUIDO													1.191.888.000

DIPROAN SRL

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
27	51142905-006	6447	10000071	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	60.000	120.000	NEOCAINA 0,75% S/V FRASCO AMP. 20 ML STERILE PACK	BRASIL	33.000	3.960.000.000
136	51142206-002	10000	10000332	MORFINA SULFATO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	1.250	2.500	DIMORF SP	BRASIL	9.570	23.925.000
207	51141935-001	11333	10000658	LEVOBUPIVACAINA INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	3.250	6.500	NOVABUPI 0,5% S/V FRASCO AMP. 20 ML STERILE PACK	BRASIL	25.000	162.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DIPROAN S.R.L., GUARANIES CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL, IVA INCLUIDO													4.146.425.000

Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S.D.L.S.S. – I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud.
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Amado E. Denis D.
Prof. Nº 6470
Jefe Dpto. de Medicina Interna

María Lujan Cardozo
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Secretaría

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. Nº 13.478
Dirección Jurídica

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 21.063
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Resolución C.A. - Pendiente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
190	51101582-004	9408	10000445	Tobramicina unguento oftálmico	Unidad	POMO	Por Cantidad	475	950	XOLOF	CHILE	47.560	45.182.000
212	51101836-9999	11487	10000730	ANIDULAFUNGINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	300	600	ECALTA	ARGENTINA	869.215	521.529.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA, GUARANIES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL, IVA INCLUIDO													566.711.000

DUTRIEC SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
202	51131807-005	1211	10000468	Fitomenadiona/Vitamina K solución inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	15.000	30.000	VITAMINA K 1 mg/ml Dutriec	NACIONAL	4.700	141.000.000
210	51102336-9995	11461	10000675	REMDESIVIR POLVO INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	250	500	REMDESIVIR 100MG DUTRIEC	NACIONAL	1.200.000	600.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DUTRIEC SA, GUARANIES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES, IVA INCLUIDO													741.000.000

GUAYAKI SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
126	51101702-006	529	10000308	MEBENDAZOL+TIABENDAZ SUSPENSION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	3.500	7.000	PANVERMOL	NACIONAL	11.440	80.080.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA GUAYAKI SA, GUARANIES OCHENTA MILLONES OCHENTA MIL, IVA INCLUIDO													80.080.000

HEISECKE & CIA SAE

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
140	51102206-002	518	10000339	NITROFURANTOINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	11.000	22.000	UROTOINA	PARAGUAY	1.270	27.940.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA HEISECKE & CIA SAE, GUARANIES VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL, IVA INCLUIDO													27.940.000

INDEX SACI

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
54	51101503-011	808	10000124	COLAGENASA+CLORANFENICOL POMADA	Unidad	POMO	Por Cantidad	9.000	18.000	IRUXOL	BRASIL	36.000	648.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA INDEX SACI, GUARANIES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, IVA INCLUIDO													648.000.000

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
58	51181704-012	1393	10000134	DEXAMETASONA GOTAS	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	1.100	2.200	CITOL DEXA	PARAGUAY	22.500	49.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL, IVA INCLUIDO													49.500.000

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

María Lujan Cardozo
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470
Dirección Jurídica

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sara Enciso Quelar
Abogada - Mat. N° 41.067
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Resolución C.A. Página web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

LABORATORIOS ALMOS SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
32	51142947-999	10654	10000083	CARTICAINA - ADRENALINA INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	24.000	48.000	ANESCART FORTE	ARGENTINA	3.485	167.280.000
160	51211610-001	10003	10000376	POLIESTIRENO SULFONATO CALCIO POLVO ORAL	Unidad	SOBRE	Por Cantidad	12.500	25.000	RIC CALCIO	ARGENTINA	11.010	275.250.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LABORATORIOS ALMOS SA, GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL, IVA INCLUIDO													442.530.000

MATHER COMPANY SRL

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
208	51182203-9999	11353	10000659	Carbetocina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	2.750	5.500	DURATOCIN	ALEMANIA	216.900	1.192.950.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANY SRL, GUARANIES UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL, IVA INCLUIDO													1.192.950.000

MEGALABS PARAGUAY SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
197	51151606-001	9411	10000455	TROPICAMIDA + FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	650	1.300	FOTORRETIN	ARGENTINA	33.196	43.154.800
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANY SRL, GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS, IVA INCLUIDO													43.154.800

SCAVONE HERMANOS SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
87	51141505-002	626	10000194	FENOBARBITAL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.500	9.000	DORMITALETAS	PARAGUAY	520	4.680.000
88	51141505-002	1255	10000195	FENOBARBITAL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	43.500	87.000	DORMITAL	PARAGUAY	616	53.592.000
98	51141702-002	1293	10000224	HALOPERIDOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	13.000	26.000	ANACTIVAN	PARAGUAY	425	11.050.000
101	51161623-001	10464	10000233	HIDROXICINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10.500	21.000	PRURID	PARAGUAY	1.045	21.945.000
125	51171606-002	1496	10000307	SULFATO DE MAGNESIO SOLUCION INY	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	13.000	26.000	MAGNESIO SULFATO 50% CATEDRAL	PARAGUAY	29.370	763.620.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SCAVONE HERMANOS SA, GUARANIES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, IVA INCLUIDO													854.887.000

TASSOS SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
166	51182002-001	6054	10000437	Testosterona inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	230	460	TESTOVIRON DEPOT	ALEMANIA Y/O PANAMA	136.088	62.600.480
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS SA, GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA IVA INCLUIDO													62.600.480

Lic. Marcelo Bordon
Director Operativo de Contrataciones

Abg. Jaime Caballero
Gerente de Abastecimiento y Logística

Lic. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. – I.P.S

Lic. Daisy Martinez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S

Dr. Amado E. Demis D.
Reg. Prof. N° 6.470
Dpto. de Medicina Interna
Hospital Central IPS

María Luján Cardozo
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470
Dirección Jurídica

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.063
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Resolución C.A. 2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

V Y T FARMA SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
82	51181807-999	10461	10000175	Estradiol Gel	Unidad	DISPENSADOR	Por Cantidad	750	1.500	GINODERM GEL 0,06%	CHILE	207.740	311.610.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA V Y T FARMA SA, GUARANIES TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL, IVA INCLUIDO													311.610.000

INDUFAR CISA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
83	51181822-004	9452	10000176	Valerato de estradiol + noretisterona enantato inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	2.750	5.500	MESQUIL	NACIONAL	18.633	102.481.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA INDUFAR CISA, GUARANIES CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS, IVA INCLUIDO													102.481.500

H-PAR SACI

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
177	51219999-9999	10696	10000413	SEVELAMER COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120.000	240.000	SEVELAMER CLORHIDRATO 800 MG. PHARMORGANICA	INDIA	6.077	1.458.480.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA H-PAR SACI, GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL, IVA INCLUIDO													1.458.480.000

QUIMFA SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
84	51122201-002	1123	10000181	ETILEFRINA CLORHIDRATO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	9.000	18.000	FORTINIL	NACIONAL	34.450	620.100.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMFA SA, GUARANIES SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CIEN MIL, IVA INCLUIDO													620.100.000

PROSALUD FARMA SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
170	51191906-001	1541	10000396	SUERO ORAL EN POLVO	Unidad	SOBRE	Por Cantidad	55.000	110.000	SALES DE REHIDRATACION PSF	INDIA	10.350	1.138.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMFA SA, GUARANIES UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL, IVA INCLUIDO													1.138.500.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE 56/23: GS. 15.091.153.780.- (GUARANIES QUINCE MIL NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO

Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección General de Contrataciones

Abg. Jalmo Tolero
Gerencia de Abastecimiento

LIC. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. – D.L.S.S. – I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. – D.L.S.S.

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Amado E. Demis D.
Reg. Prof. N° 6.470
Jefe Dpto. de Medicina Interna

María Luisa Cardozo
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. – D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470
Dirección Jurídica

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sara Enciso Ovelar
Abogada Mat. N° 41.863
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8759/2023

Fecha: 12.04 2024
Hora: 09:33:41

Nro. CDP 921/24
Fecha de Emisión 08 04 2024
Descripción "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS SOLPED 113000331"

AÑO 2024
Nro. P.A.C. 431.123

Modalidad LPN 56/23
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.100.000.000.000	1.100.000.000.000	103.005.658.218	0	81.780.592.000	288.272.068.417	370.052.660.417	545.161.089.364

Total PAC
81.780.592.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Asunción, 25 de noviembre de 2024.-

Licenciada:
Romina Bedoya, Jefa de Dpto. de Contratos y Garantías
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 56/23
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 1130000331"
ID N° 431123

Por medio de la presente nos dirigimos a Ustedes, en el marco de la contratación de referencia, a fin de remitir las documentaciones solicitadas para la firma de la adenda al Contrato correspondiente a la Resolución CA N° 088-035/2024.

Se adjunta Constancia de Registro de Proveedores donde se encuentran todos los documentos en estado ACTIVO.

Atentamente. –

SCAVONE HNOS. S.A. 30/10/88

Hugo Acosta Cappo, con C.I. 2.030.215,
Representante Legal
Scavone Hnos. S.A.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Perfil del PROVEEDOR

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	**SCAVONE HERMANOS SA**
RUC:	**80001916-4**
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	**HUGO EMILIO ACOSTA CAPPO**
Tipo de Proveedor:	**S.A.**
Tipo de Actividad:	**Bienes y Servicios**
Teléfono:	**608171(RA)**
Correo Electrónico:	**licitacion@laboratorioscatedral.com.py**
Página Web:	**http://www.laboratorioscatedral.com.py**

N° 1826727

ca64819fe3708c37a018ef06547494e21abcb56b

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	21/12/2020	21/12/2030	16/03/2021
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	18/12/2023	18/12/2024	19/12/2023
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09/02/2006		20/08/2008
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	12/04/2024	30/04/2025	07/05/2024
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	07/04/1989		20/08/2008
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	04/07/2008		20/08/2008
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	19/05/2020		19/10/2020
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	26/05/2020		26/05/2020
006 - PODER REPRESENTANTE	31/03/2020		04/11/2020
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	02/08/2023	16/07/2025	22/08/2023
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	19/04/2024	19/04/2025	07/05/2024
Impuesto Al Valor Agregado Iva	18/11/2024	19/12/2024	25/11/2024
Certificado De Cumplimiento Tributario/Controversia	18/11/2024	18/12/2024 ✓	25/11/2024
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	20/11/2024	17/12/2024 ✓	25/11/2024
Certificado de Registro General de Quiebras	04/11/2024	04/12/2024 ✓	05/11/2024
Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial	04/11/2024	04/12/2024 ✓	05/11/2024

SCAVONE HNOS. S.A.

EEUU No 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	02/09/2024	02/09/2025	02/09/2024
Patente comercial	31/01/2024	31/01/2025	06/08/2024
Certificado De Cuenta Bancaria	04/07/2024	04/07/2025	08/07/2024
Balance Gral. Y Estados De Resultado	19/04/2024	19/04/2025	06/05/2024
Acta De Asamblea General	12/04/2024	30/04/2025	06/05/2024
Registro de Estructuras Jurídicas	19/02/2024		06/05/2024
Constancia del Registro de Beneficiarios Finales	19/02/2024		06/05/2024
Poder	27/12/2023		24/04/2024

3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Previsión Social

Estado Inscripción IPS	**SI**	Fecha Alta AOP	**16/09/1965**
Cantidad de Empleados	**499**	Situación	**Está al Día**

Ministerio de Industria y Comercio

Estado Inscripción MIPYMES	**NO**	Fecha de Habilitación	-
Actividad	-		
Fecha de Vencimiento	-	Fecha de Renovación	-

Estado Inscripción REPSE	**SI**	Fecha de Habilitación	**16/07/2021**
Actividad	**SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR DE MEDICAMENTOS**		
Fecha de Vencimiento	**31/12/3000**	Fecha de Renovación	**02/08/2023**

4- OBSERVACIONES

1. *La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.*
2. *El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.*
3. *Será considerada valida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presante con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.*

SIASYNE HNOS. S.A.

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 144730

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**1266**
RUC	80001916-4
N° PATRONAL DE IPS	0006-31-0015
RAZÓN SOCIAL	SCAVONE HERMANOS SA
NOMBRE FANTASÍA	SCAVONE HNOS. S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de medicamentos de uso humano
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	SANTA ANA ESQ. ESPAÑA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1964-08-01**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-11-14**
FECHA. DE VTO.	**2025-02-14**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 18.11.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

SCAVONE HNOS. S.A. 2012-08

A) REVOCACIÓN DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES RAÚL ALBERTO ZARZA QUINTANA, ALAM MILCIADES ORTEGA RODRÍGUEZ, LUIS ALBERTO ZANOTTI-CAVAZZONI SCAVONE Y GABRIEL MARIA AVILA CORVALAN.----------

B) NUEVO PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES RAÚL ALBERTO ZARZA QUINTANA, ALAM MILCIADES ORTEGA RODRÍGUEZ, LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE, GABRIEL MARÍA AVILA CORVALÁN Y HUGO EMILIO ACOSTA CAPPO.----------

NÚMERO CUATROCIENTOS SIETE (Nº 407). En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **treinta y un** días del mes de **marzo** del año **dos mil veinte**, ante mí: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**, *Notario Público, titular del Registro Notarial Nº 528,* comparecen: **1.** El señor **FELIPE CARLOS RESCK BONNIN**, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 379.436; y **2.** El señor **GABRIEL MARÍA ÁVILA CORVALÁN**, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.611.919, domiciliado a los efectos de este en la casa Nº 431 de la calle Santa Ana, de esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, capaces y han cumplido con las leyes de carácter personal, doy fe. **REPRESENTACIÓN:** Los señores **FELIPE CARLOS RESCK BONNIN** y **GABRIEL MARÍA ÁVILA CORVALÁN**, concurren a este acto en nombre y representación de la firma **SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA** en sus caracteres de VICEPRESIDENTE y MIEMBRO TITULAR del Directorio, respectivamente, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo en fecha 12 de abril de 2019 cuyo extracto fue transcripto en el libro de Actas habilitado al efecto con el Nº 49. Fotocopia debidamente autenticada de la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

misma se encuentra agregada a la Escritura Pública Nº 504 de fecha 27 de mayo de 2019, pasada ante mí, en el Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "A", obrante al folio 3184 y siguientes, a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho. La firma **SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, con **R.U.C. Nº 80001916-4**, fue constituida por **Escritura Pública de fecha 12 de Mayo de 1917**, pasada ante el Escribano Público Rogelio S. Livieres, donde consta su objeto, domicilio, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales. Fueron aprobados sus Estatutos y fue reconocida la personería jurídica de la entidad por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de Mayo de 1917, e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 52, y al folio 238 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, el 30 de Mayo de 1917. Dichos estatutos fueron modificados por **Escritura Pública de fecha 8 de Abril de 1930**, pasada ante el Notario Público Rogelio S. Livieres; modificación que fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 11 de Abril de 1930, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 52 y en la página 73 y sgtes., del Libro Seccional respectivo. Luego por **Escritura Pública de fecha 16 de Noviembre de 1953**, pasada ante el Escribano Público Lorenzo N. Livieres, fueron modificados los estatutos sociales de Scavone Hermanos S.A.; siendo aprobada dicha modificación por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 2320 de fecha 28 de Diciembre de 1953, e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 531 y en la página 265 y siguientes del Libro Seccional respectivo, en fecha 31 de Diciembre de 1953. Luego, por **Escritura Pública Nº 103 de fecha 18 de Abril de 1970**, pasada ante el Escribano Público Luís Alberto Peroni, fueron modificados los estatutos sociales y aumentado el capital social. Las modificaciones fueron aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 13.397, de fecha 3 de Junio de 1970. La citada escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 267, y en la página 238 y siguientes del libro seccional respectivo, en fecha 20 de Julio

ENRIQUE PERONI GIRALT
otario y Escribano Público
eg. Nº 528 - Tel/Fax: 490880
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4º Piso
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

de 1970. Luego, por **Escritura de fecha 28 de Octubre de 1974**, pasada ante el Escribano Público Luis Alberto Peroni, fueron emitidas las Series II y III de Acciones, por valor de Gs. 60.000.000, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 621 y en la página 227 y siguientes del libro seccional respectivo, en fecha 19 de Noviembre de 1974. Luego, por **Escritura Pública de fecha 15 de Julio de 1978**, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, fueron modificados los Estatutos Sociales de la firma SCAVONE HERMANOS S.A., habiendo sido aprobada dicha modificación, por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1570, de fecha 24 de Octubre de 1.978, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.090 y en la página 133 y siguientes del libro seccional respectivo, en el año 1978. Luego, por **Escritura Pública de fecha 29 de Noviembre de 1978**, pasada ante el Escribano Público Luís Alberto Peroni, fueron emitidas nuevas series de acciones, por valor de Gs. 30.000.000, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.308 y al folio 88 y siguientes del libro seccional respectivo, en fecha 15 de Diciembre de 1978. Posteriormente, por **Escritura Pública Nº 325 de fecha 21 de Junio de 1979**, pasada ante el Escribano Público Luís Alberto Peroni, fueron emitidas nuevas Series de Acciones, por valor de Gs. 30.000.000, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 849, y en la página 29 y siguientes del libro seccional respectivo, en fecha 6 de Julio de 1979. Posteriormente, por **Escritura Pública Nº 256 de fecha 8 de Abril de 1980**, pasada ante el Escribano Público Luís Alberto Peroni, fueron emitidas nuevas Series de Acciones, por valor de Gs. 60.000.000, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 448, y en la página 386 y siguientes del libro seccional respectivo, en el año 1980. Luego, por **Escritura Pública Nº 354 de fecha 13 de Mayo de 1981**, pasada ante el Escribano Público Luís Alberto Peroni, fue aumentado el capital social de la firma, a la suma de Gs. 600.000.000, habiendo sido

JUDICIAL
s Judiciales
27 MAYO 2020

aprobado dicho aumento por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 29.803, de fecha 28 de Diciembre de 1982.- Posteriormente, por **Escritura Pública Nº 127 de fecha 26 de Mayo de 1982**, pasada ante el Escribano Público Luís Alberto Peroni, fueron emitidas las Series VI y VII de Acciones, por valor de Gs. 120.000.000, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 621 y al folio 199 y siguientes del libro seccional respectivo, en fecha 31 de Mayo de 1982. Luego, por **Escritura Pública Nº 23 de fecha 13 de Mayo de 1986**, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, fueron modificados los Estatutos Sociales de la firma que nos ocupa, habiendo sido aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 17.852, de fecha 7 de Octubre de 1986, e inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1003, y al folio 30 vuelto y siguientes del libro seccional respectivo, en fecha 6 de Noviembre de 1986. Luego, por **Escritura Pública Nº 30 de fecha 10 de Noviembre de 1986**, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, fueron emitidas nuevas Series de Acciones de la firma, habiendo sido inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 28, y en la página 106 y siguientes del libro seccional respectivo, en fecha 19 de Enero de 1987. Posteriormente, por **Escritura Pública Nº 14 de fecha 3 de Mayo de 1993**, pasada ante mí, obrante al folio 59 y sgtes., del libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "B" del Registro Notarial Nº 94, en ese entonces de mi adscripción, fueron modificados los Estatutos Sociales y elevado el capital a la suma de Gs. 8.400.000.000.- De la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 689, folio 9618 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 31 de Octubre de 1996; y b) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 609, folio 6548, Serie "B", en fecha 29 de Octubre de 1996. Luego, por **Escritura Pública Nº 15 de fecha 3 de Mayo de 1993**, pasada ante mí, obrante al folio 64 y sgtes. del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "B",

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

del Registro Notarial Nº 94, en ese entonces de mi adscripción, fueron emitidas nuevas series de acciones por la suma de Gs. 5.880.000.000. De la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 690, obrante al folio 9629 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 31 de Octubre de 1996; y b) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 610, obrante al folio 6558, Serie "B", en fecha 29 de Octubre de 1996.- Omito la reproducción en la presente del Contrato Social y de las modificaciones correspondientes por haber dejado copias debidamente autenticadas de las mismas agregadas a la Escritura Pública Nº 41 de fecha 28 de Junio de 1.997, pasada ante mí, obrante al folio 119 y sgtes. del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "B", del Registro Notarial a mi cargo. Posteriormente por **Escritura Pública Nº 119 de fecha 28 de Abril de 1999**, pasada ante mí, obrante al folio 364 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, División "A", fueron modificados los Estatutos Sociales de la firma, quedando en consecuencia elevado el capital social a la suma de Gs. 13.800.000.000, y emitidas nuevas Serie de Acciones de la firma por la suma de Gs. 5.400.000.000; inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 181, folio 2331, Serie "B", de fecha 8 de Junio de 1999; y b) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 621, folio 5008, Serie "B", de fecha 14 de Junio de 1999. Por **Escritura Pública Nº 307 de fecha 25 de Agosto de 1999**, pasada ante mí, obrante al folio 956 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, División "A", fue transcripta el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, por la que fueron modificados y actualizados los Estatutos Sociales; inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 294, folio 3806, Serie "B", en fecha 23 de Setiembre de 1999; y b) En el Registro Público de

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
27 MAYO 2020
FISCALIZADO
Firma.....

Comercio, bajo el N° 1082, folio 6.357 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 4 de Octubre de 1999, a las que me remito a los efectos de derecho. Por **Escritura Pública N° 14 de fecha 2 de Octubre de 2000**, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas se resolvió emitir doce nuevas series de mil acciones nominativas cada una, de guaraníes diez mil cada acción, de la clase ordinaria de voto múltiple, totalizando esta emisión la suma de Gs. 720.000.000, dentro del capital social autorizado; del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 697, folio 7146, Serie "B", y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 930, folio 7153 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, ambos en fecha 26 de Octubre de 2000. Por **Escritura Pública N° 24 de fecha 11 de Setiembre de 2002**, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 359, folio 3954, Serie "C", en fecha 27 de Noviembre de 2002, y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 778, folio 6362 y siguientes, Serie "B", Sección Contratos, en fecha 11 de Octubre de 2002. Por **Escritura Pública N° 25 de fecha 11 de Setiembre de 2002**, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que resolvió emitir 1.500.000 Acciones nominativas de Gs. 10.000 cada una, de la Serie CCXXXI a la Serie CDLXXX, de 6.000 acciones cada Serie, totalizando la emisión Gs. 15.000.000.000 dentro del capital autorizado. Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 539, folio 5835 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 1 de Octubre de 2002. Por **Escritura Pública N° 4 de fecha 25 de Junio de 2003**, autorizada por el Escribano Público

PODER Ingre 2

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Luis Alberto Peroni, se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, modificándose el Estatuto Social por aumento del capital social a la suma de Gs. 33.000.000.000. Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 256, folio 2759, Serie "A", en fecha 18 de Julio de 2003; y B) En el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 568, folio 6841 y siguientes, Serie "B", en fecha 24 de Julio de 2003. Luego, por **Escritura Pública Nº 5 de fecha 25 de Junio de 2003**, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que resolvió emitir 420.000 Acciones nominativas de Gs. 10.000 cada una, distribuidas en 70 series de 6000 acciones cada serie, totalizando la emisión Gs. 4.200.000.000 dentro del capital autorizado. Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 540, Serie "B", folio 6582 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 18 de Julio de 2003. Omito reproducir en la presente las últimas cuatro modificaciones, por tener agregadas fotocopias debidamente autenticadas a la Escritura Pública Nº 420 de fecha 1 de Octubre de 2003, pasada ante mí, obrante al folio 1140 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "A".- Posteriormente, por **Escritura Pública Nº 347 de fecha 18 de Agosto de 2005**, pasada ante mí, obrante al folio 1096 y sgtes. del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", se transcribió el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de Agosto de 2005, que resolvió: a) Aprobar la escisión de SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA y los correspondientes Balances de Escisión al 31 de Julio de 2005; b) Aprobar la reducción del Capital Integrado a Gs. 26.400.000.000, manteniéndose el Capital Autorizado en la suma de Gs. 33.000.000.000; c) Aprobar los Estatutos Sociales de FARMACIAS CATEDRAL SOCIEDAD ANÓNIMA, transcriptos

UDICIAL
Judiciales
7 MAYO 2020
ADS

íntegramente en el cuerpo del Acta, con un capital de Gs. 6.600.000.000, integrado conforme se indicó al tratarse el punto tercero del Orden del Día y distribuido entre los accionistas, en la misma proporción que les corresponde en SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA; d) Autorizar al Directorio de SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA a transferir bienes como aporte de capital de FARMACIAS CATEDRAL SOCIEDAD ANÓNIMA. Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1449, folio 20.622, Serie "E", en fecha 21 de Octubre de 2005; y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 964, Serie "C", folio 4744 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 21 de Octubre de 2005. Por **Escritura Pública N° 578 de fecha 15 de Diciembre de 2005**, pasada ante mí, obrante al folio 1767 y sgtes. del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "B", se transcribieron las Actas de las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas celebradas en fecha 9 de Diciembre de 2005, que resolvieron: a) Aumentar el Capital Social autorizado, quedando fijado en Gs 60.000.000.000, representado por 6.000.000 de acciones de Gs. 10.000 cada una, distribuidas en 1000 series de 6000 acciones cada serie; y b) Emitir la cantidad de 1.260.000 acciones nominativas ordinarias de voto múltiple de diez mil guaraníes cada una, de la serie CDXLI a la serie DCL, de 6000 acciones cada serie, de la clase ordinarias de voto múltiple que darán derecho a 5 votos por acción, totalizando esta emisión la suma de Gs. 12.600.000.000, dentro del Capital Social autorizado. Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 17, folio 169, Serie "A", en fecha 9 de Febrero de 2006; y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 163, Serie "D", folio 1928 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 9 de febrero de 2006. Luego, por **Escritura Pública N° 191 de fecha 4 de Abril de 2007**; pasada ante mí, obrante al folio 635 y sgtes.,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "A", se transcribió el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de marzo de 2007, que resolvió emitir la cantidad de 600.000 Acciones de Gs. 10.000 cada una, por un valor total de Gs. 6.000.000.000, dentro del Capital Social autorizado.- El testimonio se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 299, Serie "E", folio 2673 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 27 de Abril de 2007. Luego, por **Escritura Pública Nº 309** de fecha 24 de Abril de 2.008; pasada ante mí, obrante al folio 1.197 y sgtes., del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "A", se transcribió el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 4 de abril de 2008, en la que se resolvió emitir 1.500.000 acciones nominativas de Gs. 10.000 cada una, de la serie DCCLI a la serie M 1.000, por un valor total de Gs. 15.000.000.000, dentro del Capital Social autorizado. El testimonio se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 366, Serie "E", folio 4560 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 2 de Junio de 2008. Más tarde, por **Escritura Pública Nº 363 de fecha 31 de Mayo de 2010**; pasada ante mí, obrante al folio 1348 y sgtes., del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B", se transcribieron las Actas de las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas llevadas a cabo en fecha 23 de Abril de 2010; las que resolvieron elevar el Capital Social a la suma de Gs. 100.000.000.000 y emitir 2.400.000 Acciones de Gs. 10.000 de valor nominal de cada una, que totalizan la cantidad de Gs. 24.000.000.000, dentro del Capital Social autorizado. Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 483, folio 5658, Serie "F", en fecha 29 de Junio de 2010; y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 302, Serie "G", folio 4211 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 29 de Junio de 2010. Luego, por **Escritura**

PODER JUDICIAL
Impresos Judiciales
27 MAYO 2020
FISCALIZADO

Pública Nº 320 de fecha 4 de Mayo de 2011, pasada ante mí, obrante al folio 1232 y sgtes., del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B", se transcribió el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo en fecha 1 de Abril de 2011, que resolvió emitir Gs. 1.600.000 acciones de Gs. 10.000 de valor nominal de cada una, totalizando un valor de Gs. 16.000.000.000. Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: En el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nº 211, Serie "C", folio 2123 y sgtes., en fecha 26 de Mayo de 2011. Luego, por **Escritura Pública Nº 333 de fecha 5 de Junio de 2013**, pasada ante mí, obrante al folio 1404 y sgtes., del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B", se transcribieron el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 4 de Abril de 2013; transcripta en el libro de Actas habilitado al efecto bajo el Nº 41, y el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de Abril de 2013, transcripta en el libro de Actas habilitado al efecto, bajo el Nº 42, que resolvieron elevar el Capital Social a la suma Gs. 200.000.000.000, emitir 3.000.000 acciones de Gs. 10.000 de valor nominal de cada una, que totalizan un valor de Gs. 30.000.000.000, y consecuentemente se modificaron los Estatutos Sociales. Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 685, al folio 6960 y sgtes., Serie "E", en fecha 29 de Julio de 2013; y b) En el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nº 465, Serie "A", folio 5.244 y sgtes., en fecha 29 de Julio de 2013.- Posteriormente, por **Escritura Pública Nº 369 de fecha 6 de Agosto de 2014**, pasada ante mí, obrante al folio 1629 y sgtes., del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B", se transcribió el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de Abril de 2014; transcripta en el libro de Actas habilitado al efecto, bajo el Nº 43; quedando consecuentemente emitidas 2.000.000 de acciones de Gs. 10.000 de valor

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

nominal de cada una, que totalizan un valor de Gs. 20.000.000.000. Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nº 575, Serie "A", folio 9411 y sgtes., en fecha 08 de Setiembre de 2014. Por **Escritura Pública Nº 587 de fecha 3 de Junio de 2015**, pasada ante mí, obrante al folio 2599 y sgtes., del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "A", se transcribió el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de Marzo de 2015; transcripta en el libro de Actas habilitado al efecto, bajo el Nº 44; quedando consecuentemente emitidas 1.500.000 de acciones de Gs. 10.000 de valor nominal de cada una, que totalizan un valor de Gs. 15.000.000.000. Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula Comercial N° 100, bajo el Nº 001, Serie "Comercial", folio 001 al 016, en fecha 14 de Julio de 2015. Posteriormente, por Escritura Pública Nº 645 de fecha 06 de Julio de 2016, pasada ante mí, obrante al folio 3.076 y sgtes., del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "A", se transcribió el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 08 de Abril de 2016; transcripta en el libro de Actas habilitado al efecto, bajo el Nº 45; quedando consecuentemente emitidas 1.000.000 acciones nominativas ordinarias de voto múltiple de Gs. 10.000 cada una, totalizando la suma de Gs. 10.000.000.000. Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula Comercial N° 100, bajo el Nº 02, Serie "Comercial", folio 17 al 31, en fecha 26 de Julio de 2016. Luego, por **Escritura Pública Nº 197 de fecha 10 de Mayo de 2017**, pasada ante mí, obrante al folio 1075 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "B", se transcribió el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de Marzo de 2017; transcripta en el libro de Actas habilitado al efecto, bajo el Nº 046; quedando consecuentemente emitidas 1.500.000

JUDICIAL
Judicial
2 MAYO 2020
LEGALIZADO

acciones nominativas ordinarias de voto múltiple de Gs. 10.000 cada una, totalizando la suma de Gs. 15.000.000.000. Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula Comercial N° 100, bajo el N° 03, Serie "Comercial", folio 32 al 48, en fecha 30 de Mayo de 2017. Por último, por **Escritura Pública Nº 818 de fecha 12 de julio de 2018**, pasada ante mí, obrante al folio 5016 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "A", se transcribió el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula Comercial N° 100, Serie "Comercial", bajo el Nº 04, folio 01 al 16, en fecha 19 de setiembre de 2018. Por **Escritura Pública Nº 504** de fecha 27 de mayo de 2019, pasada ante mí, en el Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "A", obrante al folio 3184 y siguientes, a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho, se transcribieron las Actas N° 48 y N° 49 correspondientes a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas ambas de fecha 12 de abril de 2019, que resolvieron el Aumento del Capital social a Gs. 250.000.000.000, modificándose el Art. 4to. del Estatuto Social y emitir acciones por valor total de Gs. 30.000.000.000. Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matricula Jurídica N° 21.021, Serie Comercial, bajo el Nº 1, al folio 1 y sgtes., en fecha 01 de Julio de 2019; y b) En el Registro Público de Comercio, en la Matricula Comercial N°100, Serie Comercial, bajo el Nº 5, al folio 65 y sgtes., en fecha 01 de Julio de 2019. Por último, por **Escritura Pública Nº 1569** de fecha 2 de diciembre de 2019, pasada ante mí, en el Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "A", obrante al folio 9157, a la que me remito, se transcribió el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 50 de fecha 30 de noviembre de 2019, que

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

resolvió el rescate de acciones nominativas por la suma de Gs. 8.510.000.000, quedando el Capital Integrado de la Sociedad en Gs. 221.490.000.000. El testimonio de la misma se encuentra pendiente de inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos, según entrada N° 10145115 de fecha 23 de diciembre de 2019. El presente otorgamiento se autorizó en la sesión del Directorio de fecha 23 de marzo de 2020, cuyo extracto fue transcripto en el Libro de Actas habilitado al efecto bajo el N° 1402. Fotocopia debidamente autenticada de la misma dejo agregada al protocolo. **PRIMER ACTO - REVOCATORIA DE PODER:** Y los señores **FELIPE CARLOS RESCK BONNIN** y **GABRIEL MARÍA ÁVILA CORVALÁN** en nombre y representación de la firma **SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, *DICEN*: Que **REVOCAN** el Poder Especial conferido a los señores **RAÚL ALBERTO ZARZA QUINTANA**, titular de la Cédula de Identidad N° 1.253.578; **ALAM MILCIADES ORTEGA RODRÍGUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 2.033.271; **LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE**, titular de la Cédula de Identidad N° 251.082 y **GABRIEL MARÍA AVILA CORVALÁN**, titular de la Cédula de Identidad N° 2.611.919, otorgado por Escritura Pública N° 290 de fecha 3 de abril de 2019, pasada ante mí, obrante al folio 1913 y sgtes., del Protocolo de Actos y Contratos Comerciales Sección "A", e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En la Sección Poderes y Buques, con el Nº 582, folio 3667, Serie "F", en fecha 11 de abril de 2019; y b) En el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial N° 8851, Serie Poder, bajo el N° 01, Folio 01-13, en fecha 11 de abril de 2019. Prosiguen diciendo los señores **FELIPE CARLOS RESCK BONNIN** y **GABRIEL MARÍA ÁVILA CORVALÁN** en nombre y representación de la firma **SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA** que notificarán por medio fehaciente a los señores **RAÚL ALBERTO ZARZA QUINTANA**, **ALAM MILCIADES ORTEGA RODRÍGUEZ, LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE,**

PODER JUDICIAL
Procesos Judiciales
27 MAR 2020
FISCALIZADO
Firma

dándose por notificado el señor **GABRIEL MARÍA AVILA CORVALÁN** de la revocación del poder individualizado. **SEGUNDO ACTO - NUEVO PODER ESPECIAL:** Los señores **FELIPE CARLOS RESCK BONNIN** y **GABRIEL MARÍA ÁVILA CORVALÁN** en nombre y representación de la firma **SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, *DICEN*: Que confieren **PODER ESPECIAL**, a favor de los señores **RAÚL ALBERTO ZARZA QUINTANA,** titular de la Cédula de Identidad Nº 1.253.578, **ALAM MILCIADES ORTEGA RODRÍGUEZ,** titular de la Cédula de Identidad N° 2.033.271, **LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE,** titular de la Cédula de Identidad N° 251.082, **GABRIEL MARÍA AVILA CORVALÁN,** titular de la Cédula de Identidad N° 2.611.919, y **HUGO EMILIO ACOSTA CAPPO,** titular de la Cédula de Identidad Nº 2.030.215, para que éstos, actuando en forma conjunta, indistinta, separada, y/o alternada, en nombre y representación de la firma **SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA**, se presenten, oferten, y/o participen en: cualesquiera llamados a contratación directa y/o por vía de la excepción, licitaciones, concursos de precios, y/o procesos de contratación pública y/o privada, de entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y/o de economía mixta, nacionales y/o extranjeras, y/o en cualesquiera otros procesos de contratación previstos en la Ley Nº 2051, sus modificaciones y demás normas reglamentarias, convocados/as por Municipalidades, poderes del Estado, Instituto de Previsión Social (I.P.S.), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Regiones Sanitarias, Centro Médico Hospital Nacional, Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Veterinarias, Facultad de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Químicas, Hospital Neurosiquiátrico, Comando Logístico, Dirección de Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas de la Nación, Comando de la Fuerza Aérea, Ministerio de Educación y Culto, Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (Senadis), Comité de Emergencia Nacional,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

DIBEN, Municipalidad de Asunción, Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), Ministerio del Interior, Policía Nacional, Gobernaciones, Ministerio de Defensa Nacional, Poder Judicial, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo, Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA), Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), entre otros, y/o por otras empresas, instituciones públicas y/o privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y/o de economía mixta, nacionales y/o internacionales, o sus dependencias y/o reparticiones. A tal efecto, los apoderados citados más arriba, actuando en forma conjunta, indistinta, separada, y/o alternada, en nombre y representación de la firma **"SCAVONE HERMANOS" SOCIEDAD ANÓNIMA** y en el marco de dichos llamados, licitaciones, concursos de precios, y/o procesos de contratación, los apoderados, quedarán facultados para: (a) presentar y retirar toda la documentación correspondiente; (b) otorgar y suscribir garantías y/o contragarantías para las pólizas de caución correspondientes; (c) asistir a audiencias, actos de recepción y apertura de ofertas, con voz y voto, y dejar observaciones de aquello que consideren pertinente; (d) interponer protestas y/o recursos de reconsideración ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y/o la institución correspondiente, e instar o plantear cualesquiera otros procesos de impugnación y/o de solución de controversias que se encuentren previstos en el Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y demás normas reglamentarias; (e) suscribir los contratos y demás actos derivados de dichos llamados, licitaciones, concursos de precios, y/o procesos de contratación; (f) y realizar cuantos más actos, gestiones, diligencias y trámites necesarios para el cumplimiento de su cometido. **CONSTANCIA NOTARIAL:** La firma **SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA** no adeuda tributos de carácter fiscal, según Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42796132269 expedido por la

PODER JUDICIAL
Asuntos Judiciales
27 MARZO 2020
FISCALIZADO
Firma:

Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda en fecha 19 de marzo de 2020, válido hasta el día 17 de junio de 2020. **PREVIA** lectura de la escritura por el autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad con relación al contenido de la misma y la firman. Todo ante mí. He recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe. ***FIRMADA POR: FELIPE CARLOS RESCK BONNIN. GABRIEL MARÍA ÁVILA CORVALÁN. ANTE MÍ: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT. NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO. ESTÁ MI SELLO. SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL N° 6748546, SERIE "BM".***----------

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Reg. N° 528 - Tel/Fax: 490880
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Piso
Asunción - Paraguay

CON.../////...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BM Nº 6748546

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA.SANTA TERESA Nº2106,TORRE 1, 4ºPISO
REGISTRO : 528

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº *407*

folio *1964 y sgtes.* del Protocolo de la División *Comercial*

Sección "*A*" del Registro Notarial Nº *528*

con asiento en *Avda. Santa Teresa N° 2106, Torre 1, 4° Piso – Asunción*

y autorizada por *Luis Enrique Peroni Giralt*

en el carácter de *Notario y Escribano Público – Titular* de dicho Registro,

expido esta *Primera* copia para *SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA* a los *Cinco (05)* días del mes

de *Mayo* del año *Dos mil veinte (2020)*

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 528 - Tel/Fax: 490880
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Piso
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 26 Mes 05 Año 2020

Entrada Nº 1034931 Hora: 8:18:09

Número: 449 Folio: 2742 Serie:

Reingreso: —

ABG. Y N.P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

Jazmín Benítez de Aquino
Registradora
Dirección Gral. de los Registros Públicos

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
27 MAYO 2020
FISCALIZADO
Firma:
284856761

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS

...ON GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 11.123 SERIE Poder

ENTRADA Nº 1034839 HORA 08:18:09

DENOMINACION: Scavone Hermanos S.A.

INSCRIPTO BAJO EL Nº Uno FOLIO Uno

FECHA 26/05/2020 REINGRESO: ——

Abog. Víctor Iván Quevedo D.
Jefe Archivo Inmobiliario
4ta. y 5va.

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

ENRIQUE SILGUERO
D.G.R.P. - Secc. Comercio
Jefe Interino

Outlook

RV: Solicitud de informe sobre LPN 56-23

Desde Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Fecha Mar 26 Nov 2024 08:26
Para Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>
CC Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>; Juan Antonio Rotela Dure <jrotela@ips.gov.py>; Romina Gabriela Bedoya Sanchez <rbedoya@ips.gov.py>

Buenos dias:

Les reenvio el correo del Dpto GMIS , con el objeto de solicitarles se de prioridad a los contratos de los medicamentos citados , y que son de caracter, ya que no tenemos stock de los mismos en el DASM.

En espera de un despacho favorable.

Atte.

Q.F. Sixta Benitez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud
Email: sbenitez@ips.gov.py - IP: 11631
Dirección: Herrera y Brasil.

De: Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>
Enviado: lunes, 25 de noviembre de 2024 15:52
Para: Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Cc: Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcaraz@ips.gov.py>; Gessica Pamela Caceres Villalba <gpcacere@ips.gov.py>; Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>
Asunto: RV: Solicitud de informe sobre LPN 56-23

Buenas Tardes
Siguiendo el hilo del correo se reitera la solicitud de agilizar la firma de los contratos se los medicamentos que se encuentran en al LPN 56/23, sobre todo los **urgentes** como, por ejemplo: Telmisartán comprimido, Litio Carbonato comprimido, Clonazepam comprimido , Pregabalina capsulas , vancomicina 500mg ampollas , entre otros en la brevedad posible.
Atte.

Farm. Elizabeth Dentice
Jefe
Dpto de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - IPS
Email: edentice@ips.gov.py - IP: 75109
Dirección: Herrera y Brasil.

De: Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Enviado: miércoles, 20 de noviembre de 2024 15:21
Para: Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>; Juan Antonio Rotela Dure <jrotela@ips.gov.py>; Romina Gabriela Bedoya Sanchez <rbedoya@ips.gov.py>; Nelson Zayas Coronel <nzayas@ips.gov.py>
Cc: Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>; Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcaraz@ips.gov.py>; Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>; Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>
Asunto: RV: Solicitud de informe sobre LPN 56-23

Buenas tardes:

Se reitera el pedido de firma de contratos de la Licit. 56/23, adjudicado en lo grupos declarados ofertas unicas y urgentes, ya que no contamos con stock en el DASM.

En espera de una respuesta favorable.

Atte.

Q.F. Sixta Benitez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud
Email: sbenitez@ips.gov.py - IP: 11631
Dirección: Herrera y Brasil.

De: Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 10:03
Para: Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>
Cc: Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>; Romina Gabriela Bedoya Sanchez <rbedoya@ips.gov.py>; Nelson Zayas Coronel <nzayas@ips.gov.py>
Asunto: RV: Solicitud de informe sobre LPN 56-23

Buenos dias:

Les reenvio el correo de la Jefa del Dpto Gestion de M e I de salud de la DLSS, con el fin de agilizar la firma de los contratos de la Lic 56 /23, los cuales son de caracter urgente, ya que estamos con stock cero.

En espera de una solucion favorable en la brevedad posible.

Atte.

Q.F. Sixta Benitez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud
Email: sbenitez@ips.gov.py - IP: 11631
Dirección: Herrera y Brasil.

De: Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>
Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 9:44
Para: Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Cc: Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcaraz@ips.gov.py>; Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>; Gessica Pamela Caceres Villalba <gpcacere@ips.gov.py>
Asunto: Solicitud de informe sobre LPN 56-23

Buen Dia
Por este medio solicito informe referente a la firma de contrato de la LPN 56/23, cuyas adjudicaciones tanto de las ofertas Únicas como las Urgentes ya cuentan con resolución de Adjudicación.
Cabe resaltar que es de suma importancia la firma de contrato en la brevedad posible sobre todo los medicamentos que se encuentran adjudicados entre los **urgentes** en el llamado mencionado, debido a que la gran mayoría son saldo cero, como por ejemplo Sevoflurano líquido que es muy requerido por el servicio de anestesia.

Ofertas Únicas - Resolución :

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-035/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", CON ID N° 431.123.

Urgentes - Resolución:

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-009/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", CON ID N° 431.123.

En espera de una respuesta favorable .

Atte.

Farm. Elizabeth Dentice
Jefe
Dpto de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - IPS
Email: edentice@ips.gov.py - IP: 75109
Dirección: Herrera y Brasil.

Busqueda rapida

DNCP Marco Legal Planificación Procesos Módulos Información Servicios Cambiar contraseña Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... Búsqueda de Adjud. Búsqueda de Llamados Busqueda de Nivel 5

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A traves de esta búsqueda usted puede filtrar la cantidad de registros que se muestra

RUC:		**Fecha Inscripción desde.**	
Nombre:	SCAVONE HERMANOS	**Fecha Inscripción hasta:**	
Categoría Mipyme:	-	**Categoría:**	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:	☐		

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta seccion podrá ver los resultados de la busqueda realizada mas arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
SCAVONE HERMANOS SA	80001916-4		01/08/2008 14 23	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP

E E.U.U. 961 c/ Tte Fanña Asunción, Paraguay - Tel y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones gov py
Horario de Atención Lunes a Viernes de 07 00 a 15 00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias